



Municipalidad Distrital de
San Juan Bautista

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112 -2019-A-MDSJB

Villa San Juan,

04 ABR 2019

VISTO:

El Proveído N° 2584 de fecha de la Gerencia Municipal y demás recaudos administrativos respecto a la solicitud de reconocimiento como asentamiento Humano El Nuevo Edén Varillal II;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972, señala que, dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la presente Ley, el rol de las municipalidades comprende la de planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial. Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo; así como protección y conservación del ambiente, Zonificación, Catastro Urbano y Rural, y acondicionamiento territorial.

Que, de conformidad con el artículo 79°, numeral 3.5 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales – señala que las municipalidades en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen la función de: "reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización".

Que, mediante Informe Legal N° 098-2019-OAJ-MDSJB, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente el reconocimiento del Asentamiento Humano "El Nuevo Edén" Varilla II, ubicado en la carretera Iquitos Nauta km. 16.20 jurisdicción de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto;


Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Asentamiento Humano "El Nuevo Edén" Varilla II, el mismo que se encuentra ubicado en la carretera Iquitos Nauta KM 16.20 jurisdicción de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su notificación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Econ. José Martín Arevalo Pineda
Alcalde